



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 24 de abril de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 446/2026

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y los TAES A-01-00009818-9/2026 y A-01-00013096-2/2026 (Acumulados); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante los trámites administrativos citados en el visto, la Dra. María Mercedes Maiorano, en su carácter de titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, solicita el pase y designación interina de Valentina Fabris Erreca en el cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado a su cargo.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante DICTAMEN FH N° 129/2026, que Valentina Fabris Erreca reviste el cargo de Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo PCyF N° 2, conforme Res. Presidencia N° 185/2025. Se solicita su pase y designación interina en el cargo de Prosecretaria Administrativa para prestar funciones en el Juzgado de Primera Instancia en lo PCyF N° 3, en el cual que se encuentra confirmado Mariano Lucangioli -quien se encuentra de licencia extraordinaria por enfermedad común a partir del 16 de abril de 2026- razón por la cual el se encuentra vacante para su cobertura interina, sin encontrarse impedimentos para la designación interina requerida, de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en casos análogos (DICDGAJ N° 13300/24 y DICDGAJ N° 13290/24) y lo previsto en los artículos 16 y 20 del Reglamento para Concursos de Promoción e Ingreso del Personal en el Ámbito de las dependencias judiciales del Poder Judicial de la CABA, aprobado por Resolución CM N° 34/2005 y sus modificatorias-.

Que el Dr. José Raúl Béguelin, en su carácter de titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y Faltas N° 2 y actual superior jerárquico de Valentina Fabris Erreca, prestó su conformidad a la presente propuesta.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer el pase y designación de Valentina Fabris Erreca (Legajo N° 8897) en el cargo de Prosecretaria Administrativa para prestar funciones en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por enfermedad común concedida a Mariano Lucangioli, a partir del 16 de abril de 2026, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y Faltas Nros. 2 y 3, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 446/2026